



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 2019070000120

Fecha: 14/01/2019

Tipo: DECRETO  
Destino: VANESSA



**Por el cual se Modifica un Nombramiento Provisional de un Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* Mediante el Decreto 2017070004399 del 10 de Noviembre de 2017, fue Nombrada en Provisionalidad Vacante Temporal, la señora **VANESSA VANEGAS SILVA**, identificada con Cédula **1.042.767.927**, Normalista Superior, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural El Hato, Sede Institución Educativa Rural San Juan del municipio de Caicedo, plaza 1121670-002, en reemplazo de Arbey Molina Morales, identificado con Cédula 70.472.218, a quien se le concedió comisión de servicios para desempeñarse como Docente Tutor, nombramiento que va hasta el 31 de diciembre de 2018.
- \* En tanto, mediante el Registro Civil de Defunción 72067320-3 del 9 de diciembre de 2018, fue certificado el fallecimiento del educador **Arbey Molina Morales** en la fecha del 7 de diciembre de 2018, quedando en vacante definitiva la plaza que venía ocupando en el municipio de Caicedo; por lo cual, a fin de atender necesidades educativas en la Institución Educativa Rural El Hato, Sede Institución Educativa Rural San Juan del municipio de Caicedo, en el cargo de Docente Básica Primaria, es procedente modificar el Nombramiento Provisional de la Educadora **Vanegas Silva**, dándole continuidad sin solución de continuidad en Vacante Definitiva.
- \* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el Decreto 017070004399 del 10 de Noviembre de 2017, acto administrativo mediante el cual fue Nombrada en Provisional, en vacante temporal en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, la señora **VANESSA VANEGAS SILVA**, identificada con Cédula **1.042.767.927**, Normalista Superior, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural El Hato, Sede Institución Educativa Rural San Juan del municipio de Caicedo, plaza **1121670-002**, en *reemplazo de Arbey Molina Morales, identificado con Cédula 70.472.218*, a quien se le concedió comisión de servicios para desempeñarse como Docente Tutor; en el sentido que la educadora Vanegas Silva, continúa vinculada en provisionalidad en la misma Institución Educativa sin solución de continuidad, en una plaza **VACANTE DEFINITIVA**, por el fallecimiento del titular de la plaza Arbey Molina Morales; según lo expuesto en la parte motiva.

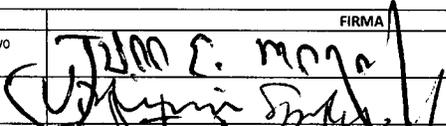
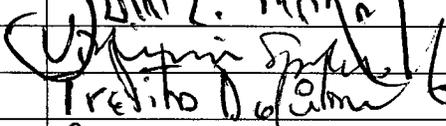
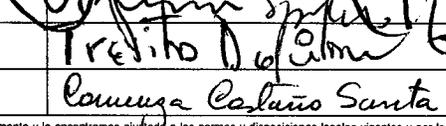
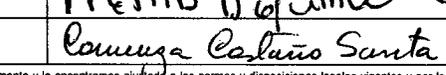
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la interesada este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		10.1.19.
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		09.02.19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		08-01-2019.
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		27-12-2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			